



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN DISCAPACIDAD Y DERECHOS (26-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 12/23, la DI-2023-86-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 670/2025 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

Que por DI-2023-86-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para la realización de la segunda edición se convocó como capacitadores a Mabel Remón, Agustina Palacios, Verónica Martorello, Juan Manuel Valdez, Paola Jelonche, Jesica Malegarie, Natalia Mendoza, Agustina Ragusa, Soledad Antonucci Posso, María Julia Venslavicius, Flavia Calderone Aita, Nora Bluro, James Vertiz Medina, Evelina Díaz, Elizabeth Aimar, Natalia Staiano, María Soledad Larrea, Natalia Tanno, Martín Converset, Miguel Gliksberg, Cecilia Segura, Lorena Aguirre, Verónica Girard, Ángeles Baliero De Burundarena, Valentina Pavlovsky, Valentina Florimonte y Andrea García. Que Lucía Burundarena fue designada coordinadora y Lisandro Fastman y Genoveva Ferrero fueron designados directores.

La actividad se llevó a cabo del 21 de marzo al 7 de diciembre de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.764) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.764) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 670/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete (\$135.287) a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Lucía Burundarena como capacitadora durante una y media (1,5) horas y coordinadora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

2°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuatro pesos con cincuenta centavos (\$473.504,50) a Lucía Burundarena en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Mabel Remón como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

4°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Mabel Remón en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Verónica Martorello como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

6°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Verónica Martorello en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Juan Manuel Valdez como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

8°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Juan Manuel Valdez en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Paola Jelonche como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

10°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Paola Jelonche en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Lisandro Fastman como director en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

12°) Apruébase el pago de la suma de sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos (\$67.643,50) a Lisandro Fatsman en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifícase la participación de Jessica Malegarie como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

14°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y un pesos (\$405.861,00) a Jessica Malegarie en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Certifícase la participación de Natalia Mendoza como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

16°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Natalia Mendoza en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15° de la presente Disposición.

17°) Certifícase la participación de Genoveva Ferrero como capacitadora durante tres (3) horas y directora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

18°) Apruébase el pago de la suma de doscientos setenta mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$270.574,00) a Genoveva Ferrero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17° de la presente Disposición.

19°) Certifícase la participación de Agustina Ragusa como capacitadora durante cuatro y media (4,5) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

20°) Apruébase el pago de la suma de trescientos cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$304.395,75) a Agustina Ragusa en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19° de la presente Disposición.

21°) Certifícase la participación de María Soledad Antonucci Posso como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

22°) Apruébase el pago de la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos (\$135.287,00) a María Soledad Antonucci Posso en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21° de la presente Disposición.

23°) Certifícase la participación de María Julia Venslavicius como capacitadora durante cuatro y media (4,5) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

24°) Apruébase el pago de la suma de trescientos cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$304.395,75) a María Julia Venslavicius en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23° de la presente Disposición.

25°) Certifícase la participación de Flavia Aita Calderone como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

26°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y un pesos (\$405.861,00) a Flavia Aita Calderone en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25° de la presente Disposición.

27°) Certifícase la participación de Nora Bluro como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

28°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Nora Bluro en virtud de la certificación efectuada en el artículo 27° de la presente Disposición.

29°) Certifícase la participación de James Vertiz Medina como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

30°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a James Vertiz Medina en virtud de la certificación efectuada en el artículo 29° de la presente Disposición.

31°) Certifícase la participación de Evelina Diaz como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

32°) Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Evelina Diaz en virtud de la certificación efectuada en el artículo 31° de la presente Disposición.

33°) Certifícase la participación de Elizabeth Aimar como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

34° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Elizabeth Aimar en virtud de la certificación efectuada en el artículo 33° de la presente Disposición.

35° Certifíquese la participación de Natalia Staiano como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

36° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Natalia Staiano en virtud de la certificación efectuada en el artículo 35° de la presente Disposición.

37° Certifíquese la participación de María Soledad Larrea como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

38° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a María Soledad Larrea en virtud de la certificación efectuada en el artículo 37° de la presente Disposición.

39° Certifíquese la participación de Natalia Tanno como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

40° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Natalia Tanno en virtud de la certificación efectuada en el artículo 39° de la presente Disposición.

41° Certifíquese la participación de Martín Converset como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

42° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Martín Converset en virtud de la certificación efectuada en el artículo 41° de la presente Disposición.

43° Certifíquese la participación de Miguel Gliksberg como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

44° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Miguel Gliksberg en virtud de la certificación efectuada en el artículo 43° de la presente Disposición.

45° Certifíquese la participación de Cecilia Segura como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

46° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Cecilia Segura en virtud de la certificación efectuada en el artículo 45° de la presente Disposición.

47° Certifíquese la participación de Lorena Aguirre como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

48° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Lorena Aguirre en virtud de la certificación efectuada en el artículo 47° de la presente Disposición.

49° Certifíquese la participación de Verónica Girard como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

50° Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y un pesos (\$405.861,00) a Verónica Girard en virtud de la certificación efectuada en el artículo 49° de la presente Disposición.

51° Certifíquese la participación de Angeles Baliero De Burundarena como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

52° Apruébase el pago de la suma de doscientos dos mil novecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$202.930,50) a Angeles Baliero De Burundarena en virtud de la certificación efectuada en el artículo 51° de la presente Disposición.

53° Certifíquese la participación de Valentina Pavlovsky como capacitadora durante treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

54° Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos (\$33.821,75) a Valentina Pavlovsky en virtud de la certificación efectuada en el artículo 53° de la presente Disposición.

55° Certifíquese la participación de Valentina Florimonte como capacitadora durante treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

56° Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos (\$33.821,75) a Valentina Florimonte en virtud de la certificación efectuada en el artículo 55° de la presente Disposición.

57° Certifíquese la participación de Andrea García como capacitadora durante treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

58° Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos (\$33.821,75) a Andrea García en virtud de la certificación efectuada en el artículo 57° de la presente Disposición.

59° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

